

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la Dra. JENNYFER CASTILLO PRETEL, presentó memorial con renuncia de poder. Sírvasse proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

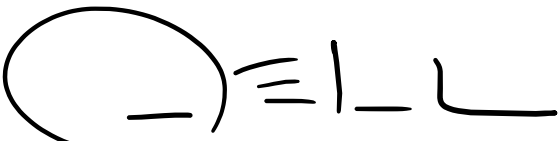
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO: 1267-I

Admítase la renuncia de poder que hace la doctora JENNYFER CASTILLO PRETEL, en virtud a que el apoderado aporta evidencia que reposa a folio 092 - 214 el cumplimiento el requisito de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., aplicable a estos asuntos en atención al principio analógico contemplado en el artículo 145 del C.P.T y S.S.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR,
SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, **24 DE AGOSTO DE 2022**
LA SECRETARIA


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN